

Lo valioso del voto como forma de participación

Cirilo H. García Cadena

Cirilo H. García Cadena es originario de Nueva Rosita, Coahuila. Egresado de Licenciatura en Psicología de la U.A.N.L., actualmente es catedrático en la Facultad de Psicología de la misma institución.

INTRODUCCIÓN

Este escrito inicia con una discusión sobre el concepto de la participación en general y una descripción de sus características como fenómeno de las ciencias sociales. Además, se señala la gran variedad de comportamientos participativos de tipo político, diferentes en complejidad con respecto a la conducta de votar. Asimismo, se comenta brevemente sobre la contribución de algunos autores (por ejemplo, Touraine, 1995b), los cuales advierten sobre la simplificación fetichista de sobreenfatizar el acto de votar, dejando de lado otros aspectos importantes de la democratización, tales como el diseño de los procedimientos institucionales para evitar se conculquen los derechos humanos por parte del Estado. Posteriormente, se hace una revisión sucinta de los estudios realizados sobre las ventajas de la participación, tanto en la elaboración de proyectos de desarrollo como en aquellos donde el ciudadano es el beneficiario de los servicios sociales del Estado. Se concluye que hay muchas y variadas ventajas de la participación, tales como el surgimiento de líderes comunitarios, la democratización de la sociedad, el mayor involucramiento de los ciudadanos en tanto se parte de sus necesidades sentidas expresadas en su participación y la reducción de costos burocráticos. Sin embargo, se recomienda hacer más y mejor investigación para tener una mayor comprensión del complejo fenómeno de la participación.

También se discuten los conceptos de bienestar, desarrollo humano y necesidad, así como sus implicaciones para la participación política. Aquí se hace una crítica de algunas teorías sobre las necesidades, indicándose su carencia de inclusión y la ventaja de su complementariedad. Asimismo, se hace énfasis en la vertiente cultural de la formación de las necesidades humanas y la advertencia de no imponer a otros grupos y sociedades un modelo de necesidades y desarrollo presuntamente universal. Enseguida se realiza una interpretación de la conducta de votar de los ciudadanos en términos de beneficiarios de los servicios sociales prestados por el Estado. Aquí se señalan las estrategias de conservación de los que poseen mayor capital (los que administran los servicios) y las estrategias de transformación (los votantes como requirientes de los servicios). En este sentido, se concibe a la legitimidad del Estado como la capacidad del subsistema político-administrativo para allegar una anuencia real hacia sus estructuras, procesos y resultados políticos efectivos. Posteriormente, se elabora una revisión del corporativismo y su deterioro en México a partir de principios de 1980, la llegada de la globalización y sus efectos positivos sobre la politización ciudadana, a pesar o gracias a las recurrentes crisis financieras. Finalmente, se realiza una síntesis crítica de algunas teorías sobre la participación colectiva.

EL CONCEPTO DE LA PARTICIPACIÓN

Con relación al concepto de participación en general, podemos decir que implica involucramiento, contribución y responsabilidad. Es decir, las personas perciben que de ellas depende el que se obtengan o no las metas de su grupo o de aquellos que comparten algunas características o, cuando menos, se encuentran bajo circunstancias similares. Además, se dan cuenta de que están en una situación en donde pueden aportar de una manera genuina y creativa, con su iniciativa, soluciones para los problemas compartidos. Es decir, la situación permite que se genere una motivación para cooperar en beneficio de la comunidad. También, la participación implica un sentido de responsabilidad aceptada por el individuo sobre las actividades de su grupo, una preocupación porque las cosas salgan bien y un sentimiento de pertenencia o cohesión social dentro de una estructura colectiva (Davis y Newstrom, 1991). Asimismo, de acuerdo con Skinner (1983) y con Ward (1999), la participación implica un darse cuenta, pero sobre todo, una disposición favorable y un deseo de incorporación activa manifestados en su involucramiento, por parte de los habitantes de una comunidad, sobre los procesos de decisión y en especial en aquellos que afecten para bien o mal a su propia vida y la de los suyos. En el mismo sentido, al igual que Skinner (1983) y Ward (1999), Ander-Egg (1991), señala que el atributo más importante de la participación implica una toma de conciencia para actuar sobre las decisiones que afecten a sus propias vidas, de acuerdo a sus convicciones en un proceso de liberación, impidiendo que desde arriba otros poderosos se atribuyan y conculquen este derecho en beneficio de sus propios intereses económicos y/o políticos.

Tradicionalmente, las ciencias sociales han abordado el problema de la participación y esto ha sido más frecuente en aquellos casos en donde hubo intentos para cambiar situaciones, donde se dio la dimensión política y también para poner en práctica programas y proyectos de desarrollo. De acuerdo con Ander-Egg (1991), la ideología de la participación popular en el proceso mismo del desarrollo se gestó y aceptó profusamente desde la década de 1960.

Ahora bien, se puede entender en particular como participación política a todas las acciones de las personas que, viviendo dentro de una organización social dada, contribuyan a la elección de las autoridades, así como en la confección de la política pública. En general, tales acciones implican la votación periódica para la renovación de los gobernantes, el hacer campaña a favor de un candidato o partido, contribuir económicamente también a un candidato o partido directamente, acopiar datos sobre programas, propuestas y plataformas ideológicas de los partidos y hacer acto de presencia en mítines, manifestaciones y reuniones. Este concepto de la democracia en términos liberales prioriza que:

"lo importante es controlar y equilibrar a los grupos dirigentes y reemplazarlos de tiempo en tiempo por medios pacíficos, tal como las elecciones" (Dahrendorf, 1991: 17).

Asimismo, otras actividades comprendidas dentro de la participación política son involucrarse activamente en las campañas políticas para influir sobre los votantes, elaborar artículos a favor de sus candidatos y partido y ser propuesto a cargos

dentro de los partidos o como candidato de su partido a un puesto de elección popular, afiliarse formalmente a un partido, etc. Se puede decir que la participación política y la democracia son dos conceptos interdependientes y fusionados con otros más, tales como el de que como ciudadanos todas las personas valen igual, de que el gobierno se formará por mandato del pueblo que lo elige, que para que un gobierno sea legítimo deberá ser electo por una mayoría de ciudadanos que responsablemente voten por él de una manera voluntaria y libre de presiones de cualesquiera tipo. Sin embargo, como señala Touraine (1995b), la democracia no se agota en la simple elección de los gobernantes por los gobernados sino en los mecanismos de resistencia y limitación del poder del Estado que los actores sociales han de diseñar para la defensa de los derechos universales del ciudadano en tanto humano.

ESTUDIOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Varios investigadores han estudiado las ventajas y desventajas de la participación comunitaria. Kottak (1985), por ejemplo, analizó las repercusiones de la participación de los beneficiarios en el diseño e implementación de programas de desarrollo económico en países del Tercer Mundo. Kottak (1985), encontró que cuando los estudios incorporaban en algún sentido la participación de los beneficiarios, se obtenían en el ámbito económico tasas de retorno dobles comparadas con las producidas por aquellos proyectos que no incluían variables socioculturales. Asimismo, Uphoff (1985), encontró en Nepal, Ghana y México, que cuando los programas incluían a los "pretensos beneficiarios", tanto en la toma de decisiones como en la implementación, esto reducía en el manejo apropiado y el mantenimiento de los proyectos. En este sentido, no es reciente en Latinoamérica y en el mundo desarrollado la preocupación y el interés por propiciar la participación de los beneficiarios (e. g., Documento de Araxá, 1968; Documento de Teresópolis, 1971; XVI Conferencia de Bienestar Social, 1972). Es decir, se ha abogado por el involucramiento no solo de los partidos políticos, sino también de las organizaciones no gubernamentales y de los usuarios mismos en la toma de decisiones (Cumbre Mundial de Copenhague, 1995; Lichtensztein, 1993). Además, parece ser que las agencias internacionales de desarrollo actualmente enfatizan mucho la participación pública o la participación comunitaria (Moser, 1996; Banco Mundial, 1990).

Sin embargo, además del beneficio de consolidar la democracia mediante la participación de la ciudadanía, se le han señalado otras ventajas a la participación. Si se parte de las necesidades sentidas y conocidas por los mismos ciudadanos, se obtendría así un mayor involucramiento de los afectados (Racelis, 1997). Igualmente, constituye un laboratorio en el que se cultivan y maduran líderes comunitarios (Skinner, 1983). Asimismo, desde la teoría del desarrollo sustentable basada en el libre mercado, también se apoya la participación mayor del voluntariado y se alienta la iniciativa comunitaria, esperando que con esta y otras medidas, se disminuya el costoso aparato burocrático (Lusk, 1992). Por último, hay actualmente suficiente evidencia empírica en el sentido de que la falta de participación de la gente ha contribuido en gran medida para que ocurra el lamentable fracaso de muchos proyectos sociales (Kottak, 1985; Salgado Gómez, 1999; López Estrada, 1999).

Convendría señalar que desde los extremos ideológicos de la derecha y la izquierda en México se está de acuerdo con el enfoque de la participación. Desde la derecha, porque se considera al Estado como una instancia indeseable que coarta las iniciativas y responsabilidad de los individuos para mejorar sus condiciones económicas y sociales. Por su parte, la izquierda siempre ha considerado al Estado un agente incondicional de las clases dominantes como para tenerle suficiente desconfianza y, en contrapartida, confía en la capacidad organizativa colectiva (Midgley, 1997). Con relación a este punto, dos de los partidos más fuertes en México están de acuerdo en fomentar la "participación ciudadana", pero en materia educativa parece ser que el Partido de la Revolución Democrática (PRD), se queda en querer el involucramiento de la sociedad civil en la actividad legislativa, mientras que el Partido Acción Nacional (PAN), desearía que la educación fuera más "libre" para que se legalizara la participación de las órdenes religiosas en la educación y se incluyeran, por tanto, oficialmente las enseñanzas religiosas. Por supuesto que todos sabemos en México que esto no ha sido un obstáculo muy grande para que las órdenes religiosas Marista, LaSallista y otras impartan, desde hace mucho, instrucción católica en sus escuelas privadas. Además, el PAN apoya la mayor injerencia de la familia y los padres en la educación de sus hijos y alienta el fortalecimiento legislativo de los Consejos de Participación Social (Peschard y Peralta, 1997). Precisamente, sobre la importancia de la inversión en educación para influir favorablemente sobre la participación y la justicia social, citaremos tres efectos benéficos señalados por Meléndez Barrón (1997). Primero, la inversión:

"ayuda a disminuir la desigualdad social, lo que robustece la legitimidad del Estado". Segundo, "provoca la evolución natural de las instancias jurídicas sólidas" y, tercero, "vuelve más estables los sistemas democráticos al favorecer actitudes informadas, responsables y maduras de los electores".

Por otra parte, si actualmente la participación del individuo en el diagnóstico de las necesidades de su vida social y política en general es indiscutible (López Estrada, 1999), ¿cómo lograr que las personas adquieran una creencia generalizada de poder en sí mismas como para animarse a querer emprender en forma solidaria, junto con otras personas, acciones que transformen su propia realidad a través de su intervención? Pero, para estar en posición de ayudar a las personas para que obtengan una mayor creencia sobre su propio poder y confianza en que pueden cambiar sus vidas actuando solidariamente (por ejemplo, votando), es necesario previamente tener información válida y confiable sobre las variables sociales, políticas, culturales y psicológicas que contribuyen significativamente para que los sujetos se organicen y participen política y socialmente y difieran, por tanto, en el grado de creencia sobre su poder percibido para cambiar las circunstancias de su vida. Es precisamente en este punto en donde se vinculan íntimamente la participación y el poder personal percibido de los individuos sobre su propia capacidad de abordaje y modificación correspondiente de su entorno inmediato. En este sentido, se requiere hacer más investigaciones que incorporen este tipo de variables para comprender mejor el fenómeno de la participación. En un mundo en donde los intercambios económicos y de todo tipo aumentan cada vez más, en el que se resalta la importancia de las personas, de sus derechos individuales, sociales y políticos, surge como de la mayor importancia y relevancia la preocupación por comprender las características psico-sociales de los ciudadanos. Específicamente, si partimos del supuesto de que la constitución social y política de las personas ocurre dentro de una sociedad particular, entonces es interesante estudiar cómo las diferentes prácticas sociales y políticas conforman personas con distintos niveles de creencias en el poder personal para cambiar sus vidas a través de la participación.

A continuación se realiza una discusión sobre los conceptos de necesidad, bienestar y desarrollo humano, partiendo de la premisa de que la participación política de las personas como ciudadanos al votar conlleva el deseo de satisfacer sus necesidades, obtener un mejor nivel de bienestar para ellos y sus familias y, en general, lograr un mayor desarrollo humano.

NECESIDAD, BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Al analizar las relaciones entre los conceptos de necesidad, bienestar y desarrollo humano, puede decirse que no es tan fácil identificarlas debido a miopía conceptual o adhesión a enfoques mecanicistas, que se reifican y surgen como errores categoriales (Ryle, 1949). Al tratar de abordar tales relaciones se requiere partir de una clarificación conceptual sobre cada uno de tales fenómenos, ineluctablemente vinculados desde una perspectiva sistémica. Partimos de una concordancia con Max Neef (1986), sobre la interdependencia, en contraposición con la perspectiva de Maslow (1962), acerca de la ubicación piramidal y jerárquica en la que no podía haber, por ejemplo, necesidades satisfechas de auto-realización si no se satisfacían previamente las de auto-estima, sociales, seguridad y fisiológicas, así sucesivamente desde el vértice de la pirámide hasta su base. Estamos de acuerdo en que la taxonomía de las necesidades de Maslow (1962), es reduccionista, mecanicista y que atenta contra la aproximación de la transdisciplina que la complejidad y magnitud de los problemas actuales demandan (Max Neef, 1986).

En primer término, se parte de que las personas, los grupos o las sociedades pueden tener necesidades en el sentido de que deberán restituir algo de lo que carecen y a lo cual tienen derecho periódico a poseer para recuperar el equilibrio perdido o para estar en posibilidad de interactuar en forma eficiente, exitosa y favorablemente, tanto para sí mismo (a), como para los (as) otros (as). Así, se vinculan aquí los conceptos, pues no podría haber bienestar si no hay una satisfacción relativa de las necesidades y para que haya desarrollo, asimismo, se imponen también un mínimo tanto de cobertura en necesidades como de bienestar. No podríamos estar de acuerdo completamente con la posición de que las necesidades son universales y que son solamente las satisfacciones, como medios de expresión de las necesidades, las que se tamizan culturalmente. Nos parece que no existe justificación legítima suficiente para categorizar las necesidades como exentas de la influencia cultural. Específicamente, aun cuando más o menos, suponiendo sin conceder, hayan permanecido relativamente estables la cantidad y el tipo de necesidades en el hombre desde hace 2.5 millones de años, ello no implica que lo cultural no esté implícito o que en lo futuro no vayan a cambiar o reestructurarse las necesidades humanas. Por ejemplo, dentro de la clasificación de las necesidades de Max Neef (1986), no están contempladas las necesidades de auto-realización, auto-estima, espirituales y estéticas. Por otra parte, sí es congruente armonizar tanto el sentido de carencia como la potencialidad de la necesidad, atribuida por Max Neef (1986), y la teoría de campo de Kantor y Smith (1975). Es decir, si la necesidad involucra no solamente un estado pasivo de un recipiente sino un estado activo de un participante que da (por ejemplo, participando políticamente mediante su voto), allí está el concepto de interacción enfatizado por la mencionada teoría de campo.

Regresando un tanto a los elementos primarios de los conceptos que nos ocupan en este apartado, el bienestar como fenómeno social y político implica a lo biológico y lo psicológico, pero constituye un evento de otro nivel más complejo, cuya especificidad es única e irreductible a los anteriores. Aunque lo social y político presuponen lo biológico y lo psicológico y son de la misma naturaleza material que ellos, requieren un abordaje científico especial, dada su enorme complejidad. ¿En qué radica lo social y político del bienestar? Para el autor de este ensayo la respuesta está en el concepto de interacción con lo construido por el hombre, con el hombre y para el hombre, en reciprocidad y aceptación de creencias, percepciones, normas, valores y sentimientos compartidos por un grupo o comunidad dadas, cuyo gobierno fue electo por una mayoría libre y responsable que entiende el valor de su voto.

Con respecto al concepto de desarrollo social y político, su semántica implica una especie de evolución o paso de un estado de menor calidad a otro de mayor calidad, pero ¿con cuáles criterios vamos a normativizar los estados de desarrollo social y político más aceptables o mejores en un momento dado para aspirar por ellos? Y aún después de ponernos de acuerdo en tales parámetros, ¿qué derecho tenemos para en nombre de un desarrollo social y político consensado en una sociedad con determinadas características, erigirnos como "hermano mayor" para imponérselo, por ejemplo, a un grupo de aborígenes de Australia o de Tarahumaras de México? Aquí, abordamos el punto del respeto a la diversidad cultural en la búsqueda del bienestar social y político de un país. Por último, el análisis de las necesidades, el bienestar y el desarrollo, requiere una visión menos organocéntrica y etnocéntrica, ya que el estudio científico del comportamiento político, social y psicológico implica una aproximación más antropológica que biológica (Kantor y Smith, 1975).

EL ESTADO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPERADA POR LOS VOTANTES

La posición de Offe (1988, 1990 y 1992), junto con las contribuciones conceptuales de Luhmann (1991, 1992, 1994 y 1996), y Bourdieu (1990, 1997), pueden agruparse en una perspectiva sistémica-crítica sobre los servicios sociales prestados por el Estado a través de las instancias de gobierno y esperados por los ciudadanos que votaron bajo la inteligencia de que su nivel de vida sería mejor. A continuación se hace una breve descripción de tales aportes conceptuales.

Hay que entender a la sociedad en términos de un sistema social omnicompreensivo, integrado básicamente por tres subsistemas sociales, a saber: el subsistema económico, el subsistema político-administrativo y el subsistema normativo. Además, hay que considerar las interacciones existentes entre los diferentes subsistemas, acogiéndose a los conceptos de entorno, diferencia, autopoiesis y acoplamiento estructural. En este sentido, se contempla a un sistema o subsistema como una unidad con función autónoma, por sus operaciones auto-reproducible, sin dejar de tener, por supuesto, interinfluencias con los otros subsistemas, pero vistos ellos como entorno, necesariamente. Vale decir, son el afuera y los cambios básicos y las condiciones de auto-generación se dan desde adentro del sistema mismo. Esas interacciones se ven como acoplamientos estructurales, como irritaciones de una parte a la otra, que le ayudan a tener transformaciones, pero operadas por sí mismo. En esta forma, hay que tomar en cuenta, dentro de este contexto, la subordinación positiva como

las conductas de los subsistemas político-administrativo y normativo orientadas a favor del subsistema económico, en tanto que aquellas acciones que restringen la injerencia del Estado en el mercado se conceptualizan como subordinación negativa.

Ahora bien, el concepto de campo se refiere a un espacio social conflictivo, como arena en la que luchan los que poseen mayor capital (los que administran los servicios) y los que pretenden afectar su estilo de prestación (los que requieren los servicios y que en un momento dado ejercieron su derecho al voto como ciudadanos, con la expectativa de recibirlos eventualmente). Es decir, de acuerdo con Bourdieu (1990, 1997), el campo puede verse como un espacio de juego configurado históricamente. En este interjuego contradictorio, los poseedores de mayor capital optan por estrategias de conservación y, por estrategias de transformación, los que poseen menos capital. Estas posibilidades de conflicto integran las estrategias del Estado en su oferta de los servicios, para prevenirlos o minimizarlos, de tal modo que pueda así conseguir su legitimidad, concebida como la capacidad del subsistema político-administrativo para allegar una anuencia real hacia sus estructuras, procesos y resultados políticos efectivos. En este campo de los servicios sociales, el Estado realiza acciones para minimizar o prevenir también los riesgos, concebidos como la existencia de una serie de indicadores que señalan dificultades que tiene la población para incorporarse al mercado de trabajo. Por ejemplo, "deserción escolar", "analfabetismo", "índice de escolaridad", "tasa de mortalidad", etc. Precisamente, entre mejores condiciones de educación y salud prevalezcan, mayor "inclusión social" habrá, debido a que la población será mejor valorada en el mercado como fuerza laboral. Asimismo, dentro de los recursos reguladores del Estado, ya se mencionó la legitimización o lealtad de las masas, pero también tiene a su alcance los recursos fiscales y a la racionalización administrativa, para ofertar los servicios que conlleven una suficiente capacidad excedentaria, la cual se considera como la accesibilidad o disponibilidad de actuación aun cuando no se solicite. Para calificar tal capacidad excedentaria, se puede acudir a los siguientes indicadores: tecnología existente en el trabajo, cartas credenciales de los prestatarios y cantidad y duración de la oferta. Aquí es donde radica una fuerte contradicción entre el subsistema económico orientado a la productividad y eficiencia y el afán legitimizador del Estado, ya que esta cobertura y profundidad de la capacidad excedentaria es muy difícil de sostener, pues si no se pueden satisfacer las demandas vigentes y urgentes de servicios, menos las eventuales. En suma, el sector servicios subsume todas las funciones ejecutadas en el proceso de reproducción socio-político, orientadas a la regeneración de las estructuras formales de naturaleza cultural en las que opera la continuidad material del sistema socio-político.

ESTADO CORPORATIVO, GLOBALIZACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN

De acuerdo al concepto que Cavarozzi (1993), denomina "matriz centrada en el Estado", hay una doble dependencia de las relaciones entre la sociedad civil y el Estado. En el período en el que se ejerció con mayor fuerza en México el modelo de Estado corporativo (1933-1981), se incorporan a la escena como actores sociales los burócratas estatales, los obreros industriales y los integrantes de la clase media; todos parte del desarrollo industrial, pero dependientes del Estado para la satisfacción de sus anhelos y demandas. A su vez, el Estado para dar a su propio funcionamiento cierto grado de legitimidad, dependía de tales actores. Esta "matriz centrada en el Estado" era el rasgo típico de los gobiernos populistas, en la que los pilares sociales y la fuerza política del Estado eran, a su vez, los sectores asociados con el modelo de crecimiento por sustitución de importaciones (Vellinga, 1997). De acuerdo con Aguilar Villanueva (1996), las características de ese antiguo régimen estatal mexicano, ante el cual surgen como respuesta la democratización y el redimensionamiento necesarios del Estado, fueron o eran: autoritarismo, hipertrofia, cautivo de grupos de interés, comisión de grandes errores y decisiones oportunistas, amenaza de esfuerzos, patrimonialismo, proyectos y expectativas de varios sectores sociales, cooptador de los diferentes grupos de intereses mediante beneficios particulares y exclusivos en la aplicación del gasto público e imposición de único formato a los problemas sociales: una misma definición y explicación, y sobre todo un mismo tratamiento (gasto masivo, sobregulación, empresas públicas, proteccionismo, subsidios indiferenciados) y los mismos agentes: la burocratización de todos los programas.

En este mismo sentido, para entender la relación negativa existente entre el Estado corporativo y la democratización, hay que tomar en cuenta históricamente los fenómenos socio-políticos del populismo y el presidencialismo. El populismo pretende asumir los intereses de un pueblo como organización social indiferenciada, con matices según el país de que se trate. Por ejemplo, se desarrolló un tipo de populismo conocido como Getulismo en Brasil, otro llamado Justicialismo en Argentina, y el Aprismo en Perú. En otros países del Tercer Mundo también ha habido populismos, generalmente asociados a una personalidad carismática que generalmente se convierte en presidente de la república. Un caso de estos es el período populista del General Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), que en México nacionalizó las empresas petroleras y ferroviarias e intensificó la reforma agraria.

Con relación al presidencialismo o despotismo ejecutivo, se puede decir que implica una concentración del poder y la disolución de facto de los poderes legislativo y judicial. Por tanto, con estos atributos se puede ver la inexistencia del individuo y el factotum estatal, acaparador de objetivos políticos, económicos y sociales. Sin diferenciación, por tanto, de su política social y sin intervención democrática de otros actores sociales (por ejemplo, los congresos de los representantes populares) (Mariñez Navarro, 1997). Puede afirmarse que los países Latinoamericanos actualmente se encuentran en una especial conversión de un tutelaje estatal autoritario hacia una democracia no solamente electoral, sino aquella que permita elevar los niveles de vida de sus poblaciones, conciliando e integrando, por tanto, de una manera inteligente y sensata, pero sobretodo, humana, la política económica con la social.

Por otra parte, en virtud de la desigualdad cada vez mayor y la pobreza en aumento, el discurso trillado sobre la justicia social se pone en entredicho desde la perspectiva de la democratización. Asimismo, se critica el tutelaje estatal tradicional sobre campesinos y obreros, y se señalan con índice de fuego las ineficiencias del aparato gubernamental relacionado con la justicia social (Gordillo, 1990). Paradójicamente, los antiguos aliados políticos legitimantes del Estado se transformaron en sus incisivas contrapartes (González Tiburcio, 1991). Todo esto puede entenderse mejor si se contextualiza históricamente dentro de la recesión europea que inició a mediados de 1960, imponiéndose a lo largo de la década de 1970 y principios de 1980 (Shefner, 1997), por la gran deuda contraída con los bancos occidentales. Para no declarar la moratoria y así sufrir mayores perjuicios por el retiro del urgente crédito, el Estado tuvo que disminuir sus aportaciones al bienestar social. Es decir, a medida que el gobierno mexicano aplicaba las políticas neoliberales, frecuentemente conocidas

como "ajuste estructural", sugeridas por el Fondo Monetario Internacional y en algún grado por el Banco Mundial, organismos de préstamo internacional, esmerándose por pagar el servicio de la deuda, el bienestar nacional declinó gravemente, erosionando de manera tal vez irreversible la base material, social y política sobre la que se fundaba la negociación corporativa. En este sentido, ahora el Estado mexicano ya no trata con los grupos tradicionales y está aprendiendo a relacionarse con grupos de mayor pluralidad política y diferentes modos de gestión en sus demandas. Esto debido a que están naciendo muchas organizaciones de ciudadanos que comparten entre sí la búsqueda de su proyección, la ampliación de sus derechos o de plano, sencillamente las demanda por mejorar o acelerar los bienes y servicios públicos (González Tiburcio, 1991).

Por último, uno de los complejos cambios que se dan actualmente en el mundo se refiere al concepto de globalización. Dentro de los posibles efectos positivos de la globalización en el ámbito político, Lerner Sigal (1996), señala que surgen organizaciones populares, no gubernamentales, las cuales combaten la pobreza, defienden el respeto a los derechos humanos y procuran el bienestar social. Por tanto, el aliento a la participación y a la organización representa un efecto colateral inesperado, pero favorable del neoliberalismo, así como que la política deje de ser una actividad elitista. También de acuerdo con Lerner Sigal (1996), llama la atención ésta simultaneidad temporal entre la estrategia neoliberal y la democratización, sobre todo porque el cambio hacia la globalización implica crisis y malestar. Sin embargo, tal vez en la crisis precisamente ve el ciudadano la oportunidad para participar políticamente y estar así en mejor posición para atender sus necesidades.

TEORÍAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Teoría de la motivación colectiva de Moore (1989). Partiendo del supuesto de que en toda sociedad hay gobernantes y gobernados o líderes y seguidores y que los recursos son escasos, entonces los subordinados esperarían que en un "contrato social" implícito los gobernantes procuraran la satisfacción de las necesidades de la comunidad, tales como vivienda y servicios básicos en general. Entonces, al percibir en carne propia que no se logra conseguir lo esperado en ellos (obtención de bienes y servicios), pero sí tal vez, y con creces, en los mismos dirigentes y en otras comunidades, surgen de acuerdo con Moore (1989), sentimientos de "agravio moral e injusticia", los cuales motivan a las personas para asociarse, organizarse y rebelarse, exigiendo aquello que consideran como un derecho suyo violado. Precisamente, la creencia en lo justo de su exigencia conlleva necesariamente a la aparición de tales sentimientos. Como lo explica el mismo Moore (1989:35):

"A modo de hipótesis podríamos afirmar que hay ciertas formas de violación de ese contrato que por lo general producen agravio moral y un sentimiento de injusticia entre quienes están sujetos a la autoridad...En las relaciones de autoridad, las situaciones arquetípicas de esa violación son aquéllas en las que el dirigente no hace su trabajo de manera adecuada, es decir, no proporciona seguridad y busca su ventaja personal a expensas del orden social".

Además, hay cuando menos dos potenciales causas adicionales de los sentimientos de injusticia y agravio moral, diferentes a la distribución de los bienes y servicios que la sociedad genera: la división del trabajo y la autoridad.

Se puede señalar que en el análisis de Moore (1989), se enfatiza desproporcionadamente el papel causal de las variables psicológicas (los sentimientos y sus efectos sobre las creencias), y se minimizan, simultáneamente, los factores políticos, sociales y culturales de la participación, transformándose así el enfoque en una versión parcializada, poco creíble, tanto teórica como empíricamente.

Teoría funcionalista sobre la participación. La teoría funcionalista de la conducta colectiva parte del supuesto de que la sociedad es un sistema en equilibrio, de tal forma que cualesquiera conflicto que afecte tal balance generará creencias, las cuales a su vez producirán el comportamiento colectivo, el cual pretenderá la restitución del equilibrio perdido. Esta tradición intelectual incluye conductas colectivas tan disímolas como las exhibidas por una muchedumbre que sale huyendo para evitar las cornadas del toro en las corridas de Pamplona, hasta los movimientos más sofisticados realizados por los partidos políticos en la búsqueda de las simpatías de sus potenciales electores (por ejemplo, unas primarias para elegir a su candidato, en la cual cualesquiera ciudadano puede votar, no solamente los afiliados a ese partido). Dentro de la aproximación funcionalista, Smelser (1989), concibe al comportamiento colectivo como reacción que se da ante las crisis disfuncionales en las que los procesos de cohesión social se deterioran. Asimismo, para él los elementos más importantes de la acción colectiva son: los recursos, las normas, la movilización de las motivaciones y los valores. Si se genera algún desequilibrio en uno de estos elementos, ello puede dar pie a un comportamiento colectivo. De acuerdo con Smelser (1989), las características más importantes de la acción colectiva son: 1) la acción social puede ser reelaborada, 2) el comportamiento colectivo no se ajusta a los cánones institucionales y 3) una fe enorme, casi religiosa o mágica, en el poder del comportamiento colectivo para conseguir magníficos resultados (es decir, se da una creencia generalizada en el poder del grupo al que se pertenece, para gracias a él, conseguir lo que se busca).

Teoría del movimiento "societal" sobre la participación de A. Touraine. La perspectiva de Touraine (1987, 1994, 1995a, 1995b y 1997), sobre la participación implica necesariamente la comprensión de una serie de conceptos sobre la vida social, sus similitudes, diferencias y relaciones. Conceptos tales como el conflicto y la dominación social, el actor social y el sistema, la cultura, la acción colectiva, la acción social y el movimiento social. Al tratar de diferenciar en sus aspectos más importantes la acción colectiva del movimiento social, Touraine produce una tipología de la acción colectiva, clasificándola en: 1) conducta colectiva organizacional, 2) tensión institucional y 3) proyecto modernizador. Las tres presentan manifestaciones de un "trastorno de la organización social" (Touraine, 1997:99), las tres nos hablan de una disfunción social. En las conductas colectivas derivadas de crisis organizacionales, aunque también conllevan un conflicto entre actores adversarios, la contradicción principal es de tipo reivindicativo, con una motivación para la satisfacción de intereses específicos de uno de los protagonistas, por ejemplo, para mejorar la calidad de vida de sus miembros. Es decir, responden a conflictos importantes, pero circunscritos dentro de la vida organizacional misma. Asimismo, las conductas colectivas asociadas a tensiones institucionales son realizadas por actores, generalmente grupos de interés o presión, que

desean ser tomados en cuenta en las decisiones que potencialmente puedan afectar sus vidas, pero todo dentro de ciertas reglas en las cuales tiene que resolverse la contradicción a satisfacción tanto de la fuerza social emergente contestataria como de la dominante, ya que lo que se pretende no es el cuestionamiento ni la desaparición de las relaciones de dominación sino la búsqueda de la efectividad institucional. Por su parte, el movimiento modernizador se caracteriza por ser un movimiento de protesta que busca un cambio social, que trata de deslindarse del pasado, renuente al presente y que aspira tal vez por algo nuevo en el futuro, cuya dinámica puede ser encabezada desde adentro del poder establecido o por una fuerza externa (Bolos, 1999). En cambio, el movimiento social involucra una forma de conducta social cualitativamente diferente, de mayor alcance y repercusión en sus posibles efectos a mediano y largo plazo sobre la sociedad, el sujeto y sus delicadas y complejas relaciones dinámicas. Como lo dice el mismo Touraine (1997: 99-100):

"La noción de movimiento social solo es útil si permite poner en evidencia la existencia de un tipo muy específico de acción colectiva, aquel por el cual una categoría social, siempre particular, pone en cuestión una forma de dominación social, a la vez particular y general, e invoca contra ella valores, orientaciones generales de la sociedad que comparte con su adversario para privarlo de tal modo de legitimidad".

También Touraine (1997:104-105), usa el término "movimiento societal" para distinguirlo, en su perspectiva más amplia, de las acciones colectivas particulares y subraya el papel tanto del conflicto como de la conciencia de que se está en contradicción:

"El movimiento societal defiende un modo de uso social de valores morales en oposición al que sostiene y trata de imponer su adversario social. Referencias morales y conciencia de un conflicto con un adversario social: esas son las dos caras, inseparables una de la otra, de un movimiento societal. Esta referencia moral no puede confundirse con el discurso de las reivindicaciones, porque éste procura modificar la relación entre costos y beneficios, mientras que el discurso moral del movimiento societal habla de libertad, de proyecto de vida, de respeto por los derechos fundamentales, factores que no pueden reducirse a ganancias materiales o políticas".

Conviene señalar que los conceptos de movimiento societal y acción colectiva de Touraine, como preocupaciones humanas por el bien común o intereses generales de la sociedad e intereses particulares respectivamente, solamente pueden florecer en un ambiente democrático, fundado "...sobre principios de justicia, libertad y respeto por el ser humano..." (Touraine, 1995b: 89), lejos de la violencia institucional o la procurada deliberadamente por los creyentes en la lucha de clases.

Por último, una de las fortalezas de la teoría de Touraine es su enfoque holístico, en el que se puede claramente identificar un valioso componente interactivo. Es decir, el sujeto y el sistema constituyen partes interdependientes y ninguno puede subsistir sin su contraparte. El uno le da vida al otro. De esta manera, inteligentemente se evita una posición subjetivista extrema al desechar la noción de la acción social como producto del individuo (una especie de solipsismo social), impidiendo así caer en un reduccionismo psicológico y, a la vez, en una interpretación determinista mecanicista al denegar la concepción del sujeto como marioneta lábil del sistema social.

REFERENCIAS

1. Ander-Egg, E. (1991). Diccionario del Trabajo Social. México: El Ateneo.
2. Aguilar Villanueva, L. F. (1996). (Coordinador). El estudio de las políticas públicas. México: Miguel Angel Porrúa, Grupo Editorial.
3. Banco Mundial (1990). Informe sobre el desarrollo mundial 1990. Washington, D. C.: Oxford University Press , Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Mundial.
4. Bolos, S. (1999). La constitución de actores sociales y la política. México: UIA y Plaza y Valdés, S. A. de C. V.
5. Bourdieu, P. (1990). Sociología y cultura. México: Grijalbo.
6. Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. México: Siglo XXI.
7. Cavarozzi, M. (1993). Beyond transitions to democracy in Latin America. Journal of Latin American Studies, Vol. 24, No. 3, 665-684.
8. Cumbre Mundial de Copenhague (1995). Copenhagen Declaration and Programme of Action. World Summit for Social Development. Copenhagen, 6-12 de Marzo.
9. Dahrendorf, R. (1991). Reflexiones sobre la revolución en Europa. Cartas a un caballero de Varsovia. Barcelona: Emecé.
10. Davis, K. y Newstrom, J. W. (1991). Comportamiento humano en el trabajo. Comportamiento organizacional. México: McGraw-Hill.
11. XVI Conferencia de Bienestar Social (1972). La Haya.

12. Documento de Araxá (1968). Hoy en el Servicio Social, No. 13-14. Buenos Aires: Ecro.
13. Documento de Teresópolis (1971). Buenos Aires: Humánitas.
14. González Tiburcio, E. (1991). Reforma del Estado y política social. México: INAP.
15. Gordillo, G. (1990). Soberanía popular: las nuevas voces. México: Revista NEXOS, enero.
16. Kantor, J. R. y Smith, N. W. (1975). The science of psychology: An interbehavioral survey. Chicago: Principia Press.
17. Kottak, C. P. (1985). When people don't come first: Some sociological lessons from completed projects. En M. M. Cernea (editor), Putting people first. Sociological variables in rural development, 325-356. Nueva York: Oxford University Press.
18. Lerner Sigal, B. (1996). Globalización, neoliberalismo y política social. En Las políticas sociales de México en los años noventa, 13-43 (Varios autores). México: Instituto José María Luis Mora/UNAM/FLACSO/Plaza y Valdés.
19. Lichtensztein, S. (1993). Hacia un nuevo rol del mercado desde una perspectiva Latinoamericana. 15 de julio, documento inédito.
20. López Estrada, R. E. (1999). La política social municipal y el desarrollo comunitario. En M. Ribeiro y R. E. López (editores), Políticas sociales sectoriales: Tendencias actuales, Tomo 2, 47-64. Monterrey: UANL.
21. Luhmann, N. (1991). Sistemas sociales, lineamientos para una teoría general. México: Alianza/Iberoamericana.
22. Luhmann, N. (1992). Sociología del riesgo. Guadalajara: Universidad Iberoamericana y Universidad de Guadalajara.
23. Luhmann, N. (1994). Teoría política en el Estado del bienestar. Madrid: Alianza Universidad.
24. Luhmann, N. (1996). La ciencia de la sociedad. México: Universidad Iberoamericana, ITESO y Editorial Anthropos.
25. Lusk, M. W. (1992). Social development and the State in Latin America: A new approach. Social Development Issues, 14(1), 10-21.
26. Mariñez Navarro, F. R. (1997). El Estado y el bienestar social: ¿por qué, para qué o para quién? Social Perspectives, Vol. 1, No. 2, 87-117.
27. Maslow, A. H. (1962). Toward a psychology of being. Princeton: Van Nostrand.
28. Max Neef, M. (1986). Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro. Uppsala: CEPUR y Fundación Dag Hammar Skjold.
29. Meléndez Barrón, F. R. (1997). El nuevo congreso y la política económica: perspectivas. Monterrey: El Norte, Lunes 15 de septiembre.
30. Midgley, J. (1997). La política social, el Estado y la participación de la comunidad. En B. Kliksberg (compilador), Pobreza: Un tema impostergable. Nuevas respuestas a nivel mundial, 205-218. México: FCE/PNUD.
31. Moore, B. (1989). La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión. México: IIS-UNAM.
32. Moser, C. (1996). Confronting crisis: A comparative study of household responses to poverty and vulnerability in four poor urban communities. Environmental Sustainable Development Studies and Monographs Series, No. 8. Washington, D. C.: World Bank.
33. Offe, C. (1988). Partidos políticos y nuevos movimientos sociales. Madrid: Editorial Sistema.
34. Offe, C. (1990). Contradicciones en el Estado del bienestar. Madrid: Alianza Editorial.
35. Offe, C. (1992). La sociedad del trabajo. Madrid: Alianza Editorial.
36. Peschard, J. y Peralta, L. (1997). Los partidos políticos en el cambio de la legislación educativa. En A. Loyo (coordinadora), Los actores sociales y la educación: los sentidos del cambio (1988-1994), 83-98. México: IISUNAM/Plaza y Valdés Editores.

37. Racelis, M. (1997). Movilizando a la población para el desarrollo social: Enfoques y técnicas para la participación popular. En B. Kliksberg (compilador), Pobreza: Un tema impostergable. Nuevas respuestas a nivel mundial, 241-256. México: FCE/PNUD.
38. Ryle, G. (1949). The concept of mind. Nueva York: Barnes y Noble.
39. Salgado Gómez, A. (1999). Hacia una política social de vivienda integradora y participativa: el caso del estado de Querétaro. En M. Ribeiro y R. E. López, (editores), Políticas sociales sectoriales: Tendencias actuales, Tomo1, 51-72. Monterrey: UANL.
40. Shefner, J. (1997). La redefinición de la política del Estado en el campo social con énfasis en el caso de México. En M. Vellinga (coordinador), El cambio del papel del Estado en América Latina. México: Siglo XXI.
41. Skinner, R. (1983). Community participation: Its scope and potential. En R. Skinner y M. Rodell (editores), People, poverty and shelter: Problems of sel-help housing in the Third World. Londres: Methuen.
42. Smelser, N. J. (1989). Teoría del comportamiento colectivo. México. FCE.
43. Touraine, A. (1987). El regreso del actor. Buenos Aires: Eudeba.
44. Touraine, A. (1994). Crítica de la modernidad. Buenos Aires: FCE de Argentina.
45. Touraine, A. (1995^a). Producción de la sociedad. México: IISUNAM-IFAL.
46. Touraine, A. (1995^b). ¿Qué es la democracia? Buenos Aires: FCE de Argentina.
47. Touraine, A. (1997). ¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes. Buenos Aires: FCE de Argentina.
48. Uphoff, N. (1985). Fitting projects to people. En M. M. Cernea (editor), Putting people first. Sociological variables in rural development, 359-395. Nueva York: Oxford University Press.
49. Vellinga, M. (1997). El cambio del papel del Estado en América Latina. En M. Vellinga (coordinador), El cambio del papel del Estado en América Latina. México: Siglo XXI.
50. Ward, P. M. (1999). Colonias and public policy in Texas and Mexico: Urbanization by stealth. Austin: University of Texas Press.